



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

SG, va en folios - 64

64 SG 000031

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2010- MDY

Yura, 24 de junio de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
POR CUANTO:

Que, la Gerencia Regional de Arequipa ha organizado 04 Campañas de Vacunación Gratuitas, dirigida a los niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, priorizando la población en riesgo, con el objetivo de contribuir a la eliminación de las enfermedades inmunoprevenibles, comprendidas en:

Que, las campañas de inmunizaciones han demostrado ser efectivas en el control, eliminación y prevención de enfermedades inmunoprevenibles, por lo que la aplicación de las mismas se realiza por dosis, según calendario de vacunación, que completa el esquema de vacunación de la población objetivo la misma que se realizará en todo el distrito de Yura y la Región Arequipa, en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Campaña de Vacunación en las Américas.	Abril - Mayo.
Campaña Barrido de Sarampión.	Junio.
I Campaña Regional de Vacunación.	Agosto.
II Campaña Regional de Vacunación.	Octubre.

Considerando la importancia de esta actividad por cuanto tiene a mejorar la calidad de vida de la población, y fomentar el cuidado de la salud con actividades preventivas y de promoción, conforme con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de junio de 2010, el Concejo Municipal por Unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1.- Declarar de especial importancia, las Campañas de Vacunación Gratuitas en el Distrito de Yura organizada por la Gerencia Regional de Salud de Arequipa.

Artículo 2.- Exhortar a la población del Distrito de Yura en general, y en especial, a los padres de familia, a participar en la Campaña de Vacunación Gratuita.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, disponer acciones de difusión y otras que resulten adecuadas para el éxito de la Campaña en el ámbito del Distrito.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente conforme el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

PORTANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Indira Quirós López
Indira Quirós López
(*) Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde